

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2017

Miércoles 31 de mayo

Núm. 60

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHD	
Autorización corta de chopos.....	1404

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Subvenciones para sector resina.....	1404
Convocatoria premio provincial de turismo.....	1405
Modificación de créditos.....	1406

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Horario uso continuado instalaciones deportivas.....	1406
ÁGREDA	
Cuenta general 2016.....	1410
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	
Obra 11 Plan Diputación.....	1410
Obra redes y pavimentación.....	1411
ARÉVALO DE LA SIERRA	
Presupuesto 2017.....	1411
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Subvenciones para arreglo de fachadas.....	1411
CASTILRUIZ	
Licencia ambiental instalación almacén agrícola.....	1412
CIADUEÑA	
Presupuesto 2017.....	1413
DÉVANOS	
Modificación de crédito.....	1413
MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	
Vacante juez de paz.....	1414
MONTENEGRO DE CAMEROS	
Presupuesto 2017.....	1414
MURIEL DE LA FUENTE	
Aprovechamiento pinos MUP 81.....	1415
ONCALA	
Obra 161 Plan Diputación.....	1416
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Contrato espectáculos taurinos.....	1416
TEJADO	
Obra 216 Plan Diputación.....	1418
TRÉVAGO	
Cesión gratuita bien inmueble.....	1418
VALDEMALUQUE	
Modificación de crédito.....	1418
VILLACIERVOS	
Mejora abastecimiento de agua.....	1418

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO	
Modificación estatutos Asociación Soriana de Transportes.....	1419
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Expte. IE/AT/465-2016.....	1419
Expte. DGEM-1/2015 STS.14 y 15/2011.....	1422
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Prórroga coto privado de caza SO-10546.....	1433

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE BARCELONA	
Procedimiento ordinario 443/2016.....	1434

S
U
M
A
R
I
O



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO - INFORMACIÓN PÚBLICA

Domingo Almarza Hernández, con N.I.F. 16.779.167T, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la autorización para la corta de 149 chopos con aprovechamiento maderable en el río Duero afectando a un tramo de unos 4.200 m, en el paraje La Requijada en término municipal de Almazán (Soria).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento en el Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.O. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan consultar el expediente en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en el Alberca 2, 3ª en Soria o presentar reclamaciones los que se consideren afectados en la Confederación Hidrográfica del Duero, Avda. Reyes Católicos 22, 09005, Burgos, o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 2 de mayo de 2017.– El Jefe de Área de Gestión del P.H.D, Rogelio Anta Oterrel. 1284

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

EXTRACTO del acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de mayo de 2017 por el que se convocan subvenciones para el fomento del sector de la resina en la provincia de Soria.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Son beneficiarios los afiliados a la Seguridad Social como trabajadores autónomos con anterioridad al 1 de junio de 2017 en el CNAE 0230 “recolección de productos silvestres”.

Tanto el domicilio fiscal del beneficiario como la superficie donde se resine deberán estar en la provincia de Soria.

Segundo. Objeto.

El objeto de la subvención es afianzar el nivel de empleo del subsector de recolección de la resina mediante la subvención de determinados gastos de explotación en que incurren los trabajadores autónomos del sector.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (*Boletín Oficial de la Provincia* nº 147 de 23 de diciembre de 2009).



http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf

Cuarto. Cuantía.

La Corporación Provincial destinará la asignación de 90.000 €. El porcentaje máximo de la ayuda no podrá superar los 20 céntimos de euro por pino, con una cantidad máxima absoluta de 1.500 € por beneficiario.

Quinta. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se establece desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y finalizará el del día 28 de julio de 2017

Sexto. Otros datos.

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación Provincial de Soria.

<http://www.dipsoria.es/empresas/ayudas-y-subvenciones>

Soria, 23 de mayo de 2017.– El Presidente, Luis Rey de las Heras.

1304

EXTRACTO del acuerdo de Junta de Gobierno de 22 de marzo de 2017, por el que se convoca el décimo segundo Premio Provincial de Turismo de Soria.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Municipio y entidades locales menores de 2.000 habitantes de la provincia de Soria.

Segundo. Objeto.

Sensibilizar e incentivar a las localidades de la provincia de Soria en la promoción de su patrimonio cultural, medio ambiental y todas aquellas iniciativas tendentes en atraer turismo hacia su municipio.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (*Boletín Oficial de la Provincia* nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf

Cuarto. Cuantía.

La Corporación Provincial destinará la asignación de 12.000,00 Euros.

Quinta. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se establece desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y finalizará un mes después al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Sexto. Otros datos.

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación provincial de Soria.

BOPSO-60-31052017



<http://www.dipsoria.es/empresas/ayudas-y-subsenciones>

Soria, 24 de mayo de 2017.– El Presidente, Luis Rey de las Heras.

1311

A tenor de lo dispuesto en las normas legales en vigor, se hace constar que, previo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 50 de 8 de mayo de 2017, ha sido expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente núm. 3 de modificación de créditos del presupuesto de 2017 de la propia Diputación, que fue aprobado en sesión plenaria del día 4 de mayo del presente año y que, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, ha quedado elevado a definitivo.

Las modificaciones de créditos, afectan a las partidas que se especifican en el expediente de su razón, siendo su resumen conforme al siguiente detalle:

A) Modificaciones en el Estado de Gastos:

- 1. Por créditos extraordinarios.....5.398.500,00 €
- 2. Por suplemento de créditos.....261.000,00 €
- Total modificaciones en el estado de gastos.....5.659.500,00 €

B) Financiación de las modificaciones:

- 1. Por nuevos ingresos..... 100.000,00 €
- 2. Tomado del remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2016... 5.559.500,00 €
- Total recursos igual a las modificaciones.....5.659.500,00 €

C) Cuadro resumen de la clasificación por programas y económica de las modificaciones en el estado de gastos:

Clasificación programas. Denominación	Capítulos económicos				TOTAL
	I	II	IV	VI	
17200 Protección y mejora medio ambiente	74.000,00 €	68.500,00 €	-	-	142.500,00 €
34010 Fomento del deporte	-	-	30.000,00 €	-	30.000,00 €
43210 Promoción turística	187.000,00 €	-	-	-	187.000,00 €
43910 Desarrollo económico y turismo	-	-	300.000,00 €	-	300.000,00 €
45310 Vía y obras	-	-	-	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €
Totales	261.000,00 €	68.500,00 €	330.000,00 €	5.000.000,00 €	5.659.500,00 €

Soria, 30 de mayo de 2017.– El Presidente, Luís Alfonso Rey de las Heras.

1325

AYUNTAMIENTOS

SORIA

CONVOCATORIA pública para la concesión de horarios de uso continuado en las instalaciones deportivas municipales, para la temporada 2017/2018.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- *Período de la concesión:* Temporada 2017/2018, oficialmente de 1 de octubre 2017 a 31 de mayo 2018, pudiéndose conceder uso provisional durante el resto de los meses, previa solicitud.

2.- *Tipo de instalaciones a solicitar:*

2.1.-Pabellón de Los Pajaritos:

BOPSO-60-31052017



Cancha Central.

Pista transversal 1 (1/3 de cancha).

Pista transversal 2 (1/3 de cancha).

Pista transversal 3 (1/3 de cancha).

Gimnasio de musculación.

Campo de fútbol 11 Los Pajaritos.

Campo anexo Los Pajaritos (hierba artificial).

Gimnasio contrarretracta.

2.2.-Polideportivo Fuente del Rey.

Cancha Central.

Pistas transversal 1 (1/3 de cancha).

Pistas transversal 2 (1/3 de cancha).

Pistas transversal 3 (1/3 de cancha).

Gimnasio Aire 1 (grande).

Gimnasio Aire 2 (pequeño).

Piscina.

Pistas de tenis.

Pista de Padel (2).

2.3.-Pabellón del Polideportivo San Andrés.

Cancha central 1.

Pista transversal 1 (1/2 de cancha).

Pista transversal 2 (1/2 de cancha).

Pista patinaje.

Cancha 2.

Campo de fútbol 11 San Andrés.

Campo de fútbol 7 San Andrés.

Frontón.

Pistas de tenis.

Pista de Padel.

Gimnasio 1.

Gimnasio 2.

2.4 -Piscina Angel Tejedor.

Piscina.

Gimnasios 2 y 3.

2.5.- Polideportivo de la Juventud.

Frontón.

3.- *Días y horas a solicitar:*

3.1.-Para entrenamientos y ocio en general, en los días de lunes a viernes, serán horarios susceptibles de solicitud, los siguientes:

BOPSO-60-31052017



a) Polideportivo Fuente del Rey, a partir de las 18,30 horas, exceptuando los destinados a campañas oficiales, hasta las 22,30 horas.

b) San Andrés: desde las 8,00 horas de la mañana, exceptuando los destinados a Centros Escolares, y campañas oficiales, hasta las 22,00 horas.

c) Pabellón Los Pajaritos: desde las 8,00 horas de la mañana, exceptuando los destinados a Centros Escolares, y campañas oficiales, hasta las 22,00 horas (excepto de 15,00 a 16,00).

d) Campo de Fútbol: desde las 8,00 horas de la mañana, exceptuando los destinados a Centros Docentes y Campañas Oficiales, hasta las 22,00 horas.

e) Pistas de Tenis, Padel y Frontón: desde las 8,00 horas de la mañana, exceptuando los destinados a Centros Docentes y Campañas Oficiales (frontón de la Juventud de 8,00 a 21,00).

f) Piscinas Cubiertas: en el horario de apertura al público según la instalación, exceptuando los horarios destinados a Centros Docentes y campañas oficiales.

g) Salas de máquinas y polivalentes: exclusivamente para entrenos de colectivos de entidades deportivas, con personal cualificado.

3.2.- Para competición oficial (según horario de apertura de la Instalación):

Sábado tarde.

Domingo.

4.- *Solicitantes y documentación:*

Podrán solicitar reserva programada para el uso continuado de las instalaciones deportivas municipales:

4.1.- Usuarios colectivos, (Entidades Deportivas, AMPAS, etc), presentando modelo Anexo I.

4.2.- Usuarios agrupados, (con identificación de todos sus miembros), presentando modelo Anexo II.

5.- *Presentación de colicitudes:* En el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Soria, hasta las 14,00 horas del día 28 de junio de 2017.

6.- *Tarjeta ciudadana:* Es obligatorio el uso de la tarjeta ciudadana para el acceso a las Instalaciones Deportivas. A todos los grupos que se les conceda el uso de cualquiera de los recintos especificados en esta convocatoria, deberán entregar un listado de todas las personas que forman parte del grupo (deportistas, directiva, cuerpo técnico....) en la que figure: nombre, apellidos, DNI, y número identificador de la tarjeta.

7.- *Criterios para la concesión de horarios:* A la hora de distribuir los horarios entre colectivos y grupos se tendrá en cuenta la categoría de militancia y la categoría de edad, teniendo cierta preferencia la superior ante la inferior. Dentro de un mismo nivel se adoptará un criterio de reparto.

ANEXO I

SOLICITUD DE COLECTIVOS (ASOCIACIONES, AGRUPACIONES, CLUBES DEPORTIVOS, AMPAS Y OTRAS ENTIDADES DEPORTIVAS)

CUMPLIMENTAR UN EJEMPLAR POR CADA EQUIPO O GRUPO Y/O DEPORTE

DATOS DE LOS REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD

Presidente: D.N.I:.....

Dirección: Teléfono:.....

Fax:.....

E-mail:.....

BOPSO-60-31052017



Responsable 1: Teléfono:.....

Responsable 2: Teléfono:.....

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre del grupo:.....

C.I.F: E-Mail:.....

Sede social: Teléfono 1:.....

Teléfono 2:.....

Deporte

RELACIÓN DE ESPACIOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

ENTRENAMIENTOS

Instalación Espacio (gimnasio, cancha, piscina...) Días Horarios Categoría/Militancia

.....

.....

Competición

.....

Observaciones:

.....

Soria, a de de 2017

Firmado

ANEXO II

SOLICITUD DE USUARIOS AGRUPADOS

DATOS DEL GRUPO DE USUARIOS

Denominación: Nº de componentes:.....

E-Mail:.....

DATOS DE FACTURACIÓN

RESPONSABLE: D.N.I:.....

DIRECCIÓN: Teléfono 1:.....

Teléfono 2:.....

Fax:.....

ACTIVIDAD A REALIZAR:

Nombre

D.N.I.

1.-.....

2.-.....

3.-.....

4.-.....

5.-.....

6.-.....

BOPSO-60-31052017



- 7.-.....
- 8.-.....
- 9.-.....
- 10.-.....
- 11.-.....
- 12.-.....
- 13.-.....
- 14.-.....
- 15.-.....

RELACIÓN DE ESPACIOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

<i>Instalación</i>	<i>Espacio (gimnasio, cancha, piscina...)</i>	<i>Días</i>	<i>Horarios</i>	<i>Categoría/Militancia</i>
--------------------	---	-------------	-----------------	-----------------------------

.....
.....
.....

Como responsable del grupo, DECLARO: Que los datos aquí reflejados son correctos y se ajustan a la realidad. Que los jugadores relacionados no pertenecen a otro grupo para la realización de la misma actividad deportiva y, para que conste, firmo la presente declaración.

Soria, a de de 2017.

Firmado

Soria, 24 de mayo de 2.017.– El Concejal delegado, Ángel Hernández Martínez. 1310

ÁGREDA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Ágreda, 22 de mayo de 2017.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 1298

ALCUBILLA DE LAS PEÑAS

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 17 de mayo de 2017 el proyecto técnico de las obras "Redes y Pavimentación en Radona", Obra número 11 del Plan Diputación de 2017, con un presupuesto de diez mil euros (10.000,00 €), redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Rafael Santamaría Ausín, se expone al público para que en el plazo de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Alcubilla de las Peñas, 17 de mayo de 2017.– El Alcalde, Juan Luis Antón Antón. 1285

BOPSO-60-31052017



Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 17 de mayo de 2017 el proyecto técnico de las obras "Redes y Pavimentación calle Plaza en Radona, fase 2ª", con un presupuesto de treinta y cinco mil euros (35.000,00 €), redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Rafael Santamaría Ausín, se expone al público para que en el plazo de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Alcubilla de las Peñas, 17 de mayo de 2017.– El Alcalde, Juan Luis Antón Antón. 1286

ARÉVALO DE LA SIERRA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos..... 56.500	Gastos de personal 37.000
Impuestos indirectos..... 6.000	Gastos en bienes corrientes y servicios 78.500
Tasas y otros ingresos..... 50.500	Gastos financieros 50
Transferencias corrientes..... 26.600	Transferencias corrientes 5.500
Ingresos patrimoniales..... 34.950	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales 70.000
Transferencias de capital 21.000	Transferencias de capital 4.500
TOTAL INGRESOS..... 195.550	TOTAL GASTOS..... 195.550

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A1.

b) *Personal laboral, 1.*

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Arévalo de la Sierra, 12 de mayo de 2017.– El Alcalde, Miguel Á. Arancón Hernández. 1288

EL BURGO DE OSMACIUDAD DE OSMACIUDAD

EXTRACTO del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de mayo de 2017 por el que se convocan subvenciones para el arreglo de fachadas, cubiertas y mejora de la eficiencia energética, de inmuebles sitos en El Burgo de Osma-Ciudad de Osma y localidades agregadas.

BOPSO-60-31052017



El Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, convoca subvenciones para el arreglo de fachadas, cubiertas y mejora de la eficiencia energética, de inmuebles sitios en el municipio, cuyo extracto se inserta a continuación:

1. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones, están aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 22 de mayo del 2017.

2. Créditos presupuestarios:

La aplicación presupuestaria a la que se aplica la subvención es la 2017: 1522.480.00, con un límite de 25.000,00 euros.

3. Objeto, condiciones y finalidad de la subvención:

La subvención tiene por finalidad financiar las actuaciones en los edificios indicados que se dirigirán necesariamente a:

a) Rehabilitación fachadas inmuebles.

b) Cubiertas inmuebles.

c) Mejora eficiencia energética, que afecte a sistemas constructivos. Las ayudas económicas se aplicarán exclusivamente a las actuaciones en edificios destinados a vivienda u otros usos, que cumplan las siguientes condiciones generales:

a) Que las obras a realizar se ajusten a las determinaciones contenidas en el Plan General de Ordenación Urbana de El Burgo de Osma.

b) Que los inmuebles objeto de subvención cuenten con una Antigüedad superior a 40 años.

c) Que las obras a realizar estén amparadas por licencia o declaración responsable cuya fecha de presentación no sea anterior a 1 de enero del 2017.

4. Requisitos de los solicitantes:

Podrán acceder a las ayudas económicas municipales, los propietarios de los inmuebles, siempre que cumplan los requisitos exigidos:

a) Las personas físicas individualmente o agrupadas.

b) Las comunidades de propietarios.

c) Las entidades jurídicas con o sin ánimo de lucro.

5. Plazo de presentación de solicitudes y documentación:

Las solicitudes se formularán según modelo que se facilita y se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Se presentarán en el registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

6. **Más información:** Las Bases completas de esta convocatoria están publicadas en la web <http://www.burgodeosma.com/>, (sede electrónica, tablón de anuncios, ayudas y subvenciones).

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 23 de mayo del 2017.– El Alcalde, Jesús Alonso Romero. 1300

CASTILRUIZ

Solicitada por Hermanos Sainz Ruiz, Jose Javier, Serafín y Jose Ángel, licencia ambiental para la instalación de almacén agrícola y cebadero de terneros en la parcela 177 del Polígono 5 de Añavieja, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.



En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Castilruiz, 26 de abril de 2017.– El Alcalde, Miguel Ángel Jiménez Martínez. 1303

CIADUEÑA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la ELM para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta ELM, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....350	Gastos en bienes corrientes y servicios 10.300
Transferencias corrientes.....2.500	TOTAL GASTOS..... 10.300
Ingresos patrimoniales.....7.450	
TOTAL INGRESOS..... 10.300	

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: 1 (Secretaria-Interventora).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Ciadueña, 18 de mayo de 2017.– El Alcalde, José Luis Aparicio Nieto. 1275

DÉVANOS

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2017 adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Modificación de Créditos núm. 2/2016 en la modalidad de transferencia de créditos, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación.

Altas en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>NNº</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
920	12000		97,44
920	12006		4,68
920	12100		18,60
920	16000		2.227,38
920	22100		29,50



932 22708	522,93
Total gastos	2.900,53

Baja en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>NNº</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
150 625			1.100,00
165 22100			1.277,60
920 22699			42,50
920 462			288,28
942 466			192,15
Total gastos			2.900,53

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del meritado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el citado Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Dévanos, 16 de mayo de 2017.– El Alcalde, Jesús Mayo Fernández. 1262

MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS

Próxima a producirse la vacante de Juez de Paz titular de este Municipio y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y su Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de los jueces de paz, quienes deseen acceder al cargo podrán presentar su solicitud en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Para ser juez de paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece la LOPJ.

Monteagudo de las Vicarías, 19 de abril de 2017.– El Alcalde, Carlos González Pérez. 1302

MONTENEGRO DE CAMEROS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS		GASTOS	
A) <i>Operaciones corrientes:</i>		A) <i>Operaciones corrientes:</i>	
Impuestos directos.....	29.500	Gastos de personal	48.000
Impuestos indirectos.....	1.500	Gastos en bienes corrientes y servicios	62.500
Tasas y otros ingresos.....	12.000	Gastos financieros	1.450
Transferencias corrientes.....	26.500	Transferencias corrientes	1.000
Ingresos patrimoniales.....	92.020	B) <i>Operaciones de capital:</i>	
B) <i>Operaciones de capital:</i>		Inversiones reales	39.000
Transferencias de capital	21.000	Pasivos financieros	4.000
TOTAL INGRESOS.....	182.520	TOTAL GASTOS.....	155.950



PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional.

Secretaría-Intervención, 1.

Escala de Administración Especial, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Montenegro de Cameros, 8 de mayo de 2017.– El Alcalde, Enrique Iriondo Serrano. 1287

MURIEL DE LA FUENTE

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2017, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, que habrá de regir la contratación para adjudicar, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio (subasta), el aprovechamiento de maderas (359 pinos) en el Monte de U.P. N° 81 "Pinar", se expone al público por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren pertinentes.

Simultáneamente, de acuerdo con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se procede a anunciar licitación, si bien la misma quedará aplazada si existieran reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares, con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Muriel de la Fuente (Soria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato el aprovechamiento de maderas (359 pinos), con un volumen de 338 mc/cc, en el Monte de U.P. N° 81 "Pinar".

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente mas ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio (subasta).

4.- *Presupuesto base de licitación:* El tipo de tasación se fija en 8.788,00 euros, mejorables al alza.

5.- *Garantías.* Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6.- *Presentación de proposiciones:*

a) Lugar: En la Secretaría del Ayuntamiento de Muriel de la Fuente.



b) Plazo: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta las 14,00 horas. Si el último día del plazo fuese inhábil o sábado, se ampliará el plazo al primer día hábil siguiente.

c) Documentación a presentar: La enumerada en el Pliego.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Mientras dure el procedimiento de contratación.

7.- *Apertura de proposiciones.*

Las proposiciones económicas se abrirán por la Mesa de Contratación en acto público, en el Ayuntamiento de Muriel de la Fuente, a las 17,00 horas del primer martes hábil al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.

8.- *Obtención de documentación e información.*

a) Lugar: Secretaria del Ayuntamiento de Muriel de la Fuente.

b) Domicilio: C/ Real N° 28.

c) Localidad: 42193. Muriel de la Fuente (Soria).

d) Teléfonos: 975 183169. 183641. 280003.

e) Dirección de correo electrónico: murieldelafuente@dipsoria.es.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día del plazo establecido para presentación de proposiciones.

9.- *Otras informaciones.* Las proposiciones se ajustarán al modelo que aparece en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.

10.- *Gastos de anuncios.* Los gastos de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

11.- *Publicidad del pliego.* Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Muriel de la Fuente.

Muriel de la Fuente, 16 de mayo de 2017.- La Presidenta de la Comisión Gestora, Luisa Belén Antón Antón. 1271

ONCALA

Por Pleno del Ayuntamiento se aprueba inicialmente en fecha 24 de mayo de 2017, el proyecto técnico de obra n° 161 del Plan de Diputación 2017 "Sustitución alumbrado público Oncala" (Soria) " por valor de 51.828,67 euros redactado por el Ingeniero técnico industrial D. Jesú Ángel Liger Rangil.

Durante el plazo de ocho días hábiles se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados, que practicará cuentas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Oncala, 13 de abril de 2017.- El Alcalde, (Ilegible).

1301

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de abril de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de organización y realización de los espectáculos taurinos en las fiestas patronales 2017-2018, conforme a los siguientes datos:



1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Junta de Gobierno Local.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 244/2017.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: contrato de servicios por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
- b) Descripción del objeto: Organización y realización de los espectáculos taurinos en las fiestas patronales 2017-2018.
- c) División por lotes y número de lotes/unidades: No.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe estimado total: 43.305,78 euros, más IVA. Importe total: 52.400,00 euros.

5.- *Garantías exigidas.*

- a) Provisional: No.
- b) Definitiva: 5% precio de adjudicación, IVA excluido.

6. *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- c) Localidad y código postal: San Esteban de Gormaz, 42330.
- d) Teléfono: 975 350002.
- e) Telefax: 975350282.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior del plazo para la presentación de ofertas.

7. *Criterios de valoración de las ofertas:* Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a los criterios de valoración establecidos en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. *Presentación de las ofertas.*

Dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si la fecha límite coincide con sábado, el plazo se prorrogará al siguiente día hábil.

9. *Apertura de pliegos:* El quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones a las 9 horas.

10. *Gastos de publicidad:* Serán de cuenta del adjudicatario. Máximo 300 euros.

11. *Perfil de contratante.* Donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.sanestebandegormaz.org.

San Esteban de Gormaz, 22 de mayo de 2017.– La Alcaldesa, M^a Luisa Aguilera Sastre. 1294

BOPSO-60-31052017

**TEJADO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2017, el Proyecto Técnico de la Obra N° 216 del Plan Diputación para 2017 denominada "Reforma alumbrado público en Zamajón, Villanueva de Zamajón y Sauquillo de Boñices", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Salvador Vallejo Jimeno, con un presupuesto total de contrata que asciende a la cantidad de cincuenta mil euros (50.000,00 euros). Dicho proyecto se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que los interesados puedan presentar, cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el presente proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Tejado, 19 de mayo de 2017.– El Alcalde, Rufó Martínez Andrés.

1274

TRÉVAGO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y del artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se hace público, por plazo de veinte días, el expediente de cesión gratuita del bien inmueble sito en Calle Real nº 22 de esta localidad a favor de la Asociación Cultural Amigos de Trévago, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Trévago, 27 de abril de 2017.– El Alcalde, Anselmo Jiménez Lázaro.

1289

VALDEMALUQUE

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 11 de mayo de 2017, el expediente de modificación de créditos nº 1/17, Presupuesto General Municipal 2017, en cumplimiento de la normativa vigente se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Valdemaluque, 18 de mayo de 2017.– El Alcalde, Justino Arribas Vallejo.

1276

VILLACIERVOS

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de mayo de 2017, el Proyecto Técnico de la Obra denominada "Mejora de abastecimiento y red de distribución de agua potable 2ª Fase en Villaciervos, 1ª y 2ª Fase", redactado por el Ingeniero de Caminos D. Luis Guajardo Esteban y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Dª María Teresa García Orden, que cuenta con un presupuesto total de cuarenta y ocho mil euros (48.000,00), de los que dieciocho mil euros (18.000,00) corresponden a la 1ª Fase y treinta mil euros (30.000,00) a la 2ª Fase, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Villaciervos, 19 de mayo de 2017.– El Alcalde, Esteban Molina Gómez.

1272



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN DE SORIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2017, de la Oficina Territorial de Trabajo, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la organización denominada Asociación Soriana de Transportistas de Viajeros en Autobús (Asotrabus) (depósito número 42/96).

Vista la solicitud de depósito de modificación de los estatutos de la citada organización, que fue formulada por D. Roberto Plaza Mayo, mediante escrito de fecha 22 de mayo de 2017 que tuvo entrada en este Centro Directivo el mismo día 22 de mayo de 2017.

En la Asamblea, celebrada el día 6 de marzo de 2017, se aprobó por unanimidad de los asistentes modificar los siguientes artículos de los estatutos: 1, 3, 4, 6, 7, 21, 23, 24, 26, 37; y añadir los nuevos artículos: 7 y 40.

El certificado del acta de la Asamblea fue firmado por D. Domingo Gallardo Gregorio como Secretario con el visto bueno del Presidente D. Roberto Plaza Mayo.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (B.O.E. de 4 de abril de 1977), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (B.O.E. de 20 de junio de 2015), y la Orden de 21 de noviembre de 1996 por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo y de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, modificada por la Orden 22 de abril de 1999, de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria Comercio y Turismo, esta Oficina Territorial de Trabajo.

ACUERDA

Admitir el depósito de modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Soria, 23 de mayo de 2017.– La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, P.A.: La Secretaria Técnica, Isabel Lafuente Gómez. 1295

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 25 de abril de 2017, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de centro de transformación compacto 630 KVA N° 902514531 denominado "Quintanas Gorm-Nuevo" en calle Mesón, línea subterránea de media tensión 13,2-20 KV, líneas subterráneas de baja tensión, desmantelamiento de centro de transformación "Quintanas de Gormaz" (N° 100621540) y de dos vanos de línea aérea

BOPSO-60-31052017



de media tensión que lo alimenta y paso a B2 de su red de baja tensión, en el término municipal de Quintanas de Gormaz en Soria. Expediente: IE/AT/465-2016.

ANTECEDENTES DE HECHO

El expediente ha sido instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la cual se realizó mediante escrito de fecha 26 de agosto de 2016.

Durante la tramitación del expediente no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

Previa tramitación se emite propuesta de resolución de fecha 21 de abril de 2017 por parte de la Sección de Industria y Energía del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27 de enero de 2004 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es:

Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Este Servicio Territorial, RESUELVE:

1.- AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-LAT 01 a 09, con el Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-RAT 01 a 23 y con el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (R.D. 842/2002 de 2 de agosto).

2.- APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- Centro de transformación denominado “Quintanas Gorm-Nuevo” (902514531) compacto en edificio prefabricado de superficie, de 630 kV, con tres conjuntos de celdas de aislamiento en SF6 a 24 kV, con dos celdas de función de línea con interruptor-seccionador y una celda de función de protección con interruptor-seccionador y ruptofusibles y un cuadro de baja tensión de cinco salidas. Situado entre calle Mesón y Plaza Mayor.

- Sustitución de la cruceta de madera en el apoyo número 516 por nueva cruceta tipo BP125-1750 con cadenas de amarre de aislamiento composite nivel II 20 kV y seccionadores unipolares SELA-24/II con matrícula SO10604 e instalación de sistema antitensión de contacto con



antiescalo de fibra de vidrio, de línea eléctrica aérea de media tensión a 13,2-20 kV, existente, “Berlanga” de la S.T.R. “Burgo de Osma”.

- Instalación de línea eléctrica subterránea de media tensión a 13,2-20 kV, simple circuito, con conductor de aluminio tipo HEPR-Z1 12/20 kV y sección 1x150 mm² (entrada a C.T.), con inicio en los conectores de exterior a realizar en el apoyo existente número 516 (antes citado), y final en los conectores de interior a realizar en el centro de transformación proyectado. Longitud 305 metros.

- Instalación de tres líneas eléctricas subterráneas de baja tensión, con conductor de aluminio tipo XZ1(S) 0,6/1 kV y sección 3x1x150+1x95 mm², con longitud total 33 metros y con inicio de las tres líneas en el cuadro de baja tensión a instalar en el centro de transformación proyectado y finales de las líneas en las siguientes ubicaciones:

El final de la línea 1 estará en la conexión aérea con la línea aérea a realizar con la línea 1, existente, en la fachada lateral de edificio municipal junto a centro de transformación proyectado. Longitud 11 m.

El final de la línea 2 estará en la conexión aérea a realizar con cable recuperado para línea 2 en la fachada lateral de edificio municipal junto a centro de transformación proyectado. Longitud 11 m.

El final de la línea 3 estará en la conexión aérea a realizar con tramo de línea existente número 2 y que pasará a formar parte de la línea 3, en la fachada lateral de edificio municipal junto a centro de transformación proyectado. Longitud 11 m.

Modificación de la red subterránea existente mediante conductor recuperado.

Operaciones y cambios en instalaciones de los abonados para el paso de la red subterránea de baja tensión a B2 (400/230 V).

- Reforma de la red eléctrica aérea de baja tensión existente, consistente en:

Instalación de cable unipolar trenzado, con aislamiento de polietileno reticulado y conductor de aluminio tipo RZ 0,6/1 kV y secciones 3x150+1x80 mm², en 125 metros, 3x95+1x54,6 mm², en 218 metros y 3x50+1x29,5 mm², en 113 metros.

Se proyectan tres apoyos de hormigón HV-630-R9 para los nuevos tramos de red proyectados.

Se proyectan cuatro tramos de refuerzo en la línea 1 y otro más en la línea 3.

Se instala nuevo tramo, con conductor RZ-50, entre el número 7 y el número 1 de la calle Las Eras.

- Desmontaje de elementos pertenecientes a la línea de media tensión 13,2-20 kV “Berlanga”, de la S.T.R. “Burgo de Osma” y al centro de transformación “Quintanas de Gormaz”, que se indican: 5 postes de hormigón y 1 armado metálico; 462 de cable desnudo LA-30; 108 metros de cable aislado unipolar tipo RV; 388 metros de cable aislado de redes tipo RZ; 21 metros de cable aislado de acometidas tipo RZ; un transformador de 250 kVA (20-13,2 kV B1/B2); 3 cuadros de baja tensión tipo CGP y 3 interconexiones de baja tensión; 1 equipo de supervisión STAR de intemperie; 27 aisladores de vidrio; 36 kg de herrajes y aislamiento de vidrio; 3 cortacircuitos fusibles de expulsión XS.

3.- ESTABLECER LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

3.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la Resolución.

3.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.



3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

3.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

4.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Soria 28 de abril de 2017.– La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lazaro.

1299

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2017, de la Dirección General de Energía y Minas, por la que se autoriza, se aprueba el proyecto y se declara de utilidad pública la subestación de 220 KV "Magaña" y las líneas eléctricas de 220 KV del eje "Oncala-Magaña-Trévago-Moncayo", promovidas por "Red Eléctrica de España, S.A.U." en la provincia de Soria. Expte.: DGEM-1/2015; STSO-14/2011 y 15/2011.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 31 de marzo de 2011, la empresa transportista "Red Eléctrica de España, S.A.U." solicitó la declaración de impacto ambiental, la autorización administrativa, la aprobación de proyecto y la declaración de utilidad pública, en concreto, de la subestación eléctrica de 220 kV "Magaña" y de la reforma de las líneas eléctricas de 220 kV del eje "Oncala-Magaña-Trévago-Moncayo-Magallón" en la provincia de Soria, para mejorar el mallado de la red de transporte, la evacuación de generación renovable y el apoyo a la red de distribución, conforme lo establecido en la Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2008-2016, aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008.

2º.- Esta solicitud fue sometida al trámite reglamentario de información pública mediante su anuncio en el Boletín Oficial del Estado de 14 de febrero de 2012, en el Boletín Oficial de Castilla y León de 17 de febrero de 2012, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* de 16 de enero de 2012, en el diario "Heraldo de Soria" de 17 de febrero de 2012, y en el tablón de anuncios de los ayuntamientos afectados. Asimismo, se remitieron separatas a las distintas administraciones públicas, organismos y empresas de servicios de interés general cuyos bienes y derechos resultan afectados.

3º.- Durante este período de información pública, se recibieron alegaciones de D. José Antonio Calvo Ortiz, que solicitó que la línea eléctrica que le afecta se desvíe por el lindero de su



fincas o por la traza de las líneas ya existentes, y de varios propietarios de fincas que solicitaron corregir errores en la relación de bienes afectados y que se les avise del inicio de las obras. Asimismo, el Ayuntamiento de Ólvega propuso modificar el trazado de alguna de estas líneas eléctricas para evitar la afección de un monte de utilidad pública.

4º.- Las alegaciones y los informes recibidos durante este período de información pública fueron remitidos a la empresa solicitante, que los aceptó expresamente a excepción de las modificaciones de trazado propuestas por D. José Antonio Calvo Ortiz y por el Ayuntamiento de Ólvega, porque implicarían nuevas afecciones sobre otros propietarios particulares y se incumplirían las condiciones del artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

5º.- Con fecha 8 de febrero de 2013, la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo informó favorablemente estas instalaciones eléctricas a los efectos previstos en el artículo 36.3 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 114 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

6º.- Con fecha 8 de noviembre de 2013, la empresa promotora solicitó declaración de impacto ambiental, autorización administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento de utilidad pública, en concreto, de la modificación del trazado de algunas de estas líneas eléctricas para cumplir el requerimiento de la Comisión Territorial de Prevención Ambiental de Soria, que recogió la propuesta realizada por el Ayuntamiento de Ólvega.

7º.- Esta solicitud se sometió al trámite reglamentario de información pública mediante su anuncio en el Boletín Oficial del Estado de 25 de enero de 2014, en el Boletín Oficial de Castilla y León de 29 de enero de 2014, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* de 29 de enero de 2014, en el diario "Heraldo de Soria" de 28 de enero de 2014, y en el tablón de anuncios de los ayuntamientos afectados. Asimismo, se remitieron separatas a las distintas administraciones públicas, organismos y empresas de servicios de interés general cuyos bienes y derechos resultan afectados.

8º.- Durante este período de información pública, se recibieron alegaciones de varios propietarios de fincas que solicitaron corregir errores en la relación de bienes afectados y que se les abonen las indemnizaciones correspondientes. Asimismo, la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental exigió compatibilizar la afección sobre la futura autovía A-15.

9º.- Las alegaciones y los informes recibidos durante este período de información pública fueron remitidos a la empresa solicitante, que los aceptó finalmente en su integridad, asumiendo las condiciones establecidas por la Demarcación de Carreteras para compatibilizar ambas infraestructuras.

10º.- Mediante Resolución de 27 de octubre de 2014, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 7 de noviembre de 2014, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente resolvió sobre la evaluación de impacto ambiental de la línea eléctrica de 220 kV, doble circuito, de entrada y salida en la subestación "Moncayo" de la línea "Trévago-Magallón".

11º.- Mediante Resolución de 27 de marzo de 2015, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 8 de abril de 2015, la Delegación Territorial de Soria hizo pública la Declaración de Impacto Ambiental de la subestación eléctrica de 220 kV "Magaña" y de la reforma de las líneas eléctricas de 220 kV del eje "Oncala-Magaña-Trévago-Moncayo".



12º.- Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 2015, publicado por Orden IET/2209/2015 de 21 de octubre, se aprobó el Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020, que contempla todas estas instalaciones eléctricas.

13º.- Mediante Resolución de 7 de septiembre de 2016, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 18 de noviembre de 2016, que fue corregida mediante Resolución de 23 de noviembre de 2016, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 2 de diciembre de 2016, la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital autorizó a “Red Eléctrica de España, S.A.U.” la línea eléctrica de 220 kV, doble circuito, de entrada y salida en la subestación “Moncayo” de la actual línea “Trévago-Magallón”, que se abre para constituir el circuito “Moncayo-Magallón”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La Dirección General de Energía y Minas es el órgano competente para autorizar las instalaciones eléctricas de transporte secundario que no exceden el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, conforme lo dispuesto en el artículo 70.1.24º de la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en los artículos 3.2 y 35.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 3.a del Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León.

2º.- En la tramitación de esta resolución se ha tenido en cuenta la siguiente legislación: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, de acuerdo con la disposición transitoria segunda.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación; Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, de acuerdo con la disposición transitoria primera de la Ley 21/2013, de 26 de diciembre, de Evaluación Ambiental; Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León; Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo con la disposición transitoria tercera.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás disposiciones de general aplicación.

3º.- La alegación de D. José Antonio Calvo Ortiz tiene que ser desestimada, porque el trazado de la línea eléctrica proyectada sobre su parcela es divergente con el de las líneas ya existentes y debe respetar las distancias mínimas de seguridad reglamentarias con respecto a ellas y al camino público colindante.

Visto el informe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria de 21 de enero de 2015, y la propuesta del Servicio de Ordenación y Planificación Energética de 20 de febrero de 2017,



RESUELVO:

1º.- AUTORIZAR a la empresa transportista “Red Eléctrica de España, S.A.U.” las siguientes instalaciones eléctricas de transporte secundario en la provincia de Soria:

- Subestación eléctrica “Magaña” de 220 kV, intemperie, aislamiento en aire, 40 kA de cortocircuito, doble barra con acoplamiento, 5 posiciones de línea (“Santa Engracia 1”, “Santa Engracia 2”, “Oncala”, “Trévago” y “Moncayo”), 1 posición de acoplamiento y espacio para 3 posiciones de reserva.

- Línea eléctrica aérea de 220 kV, doble circuito con uno solo instalado, conductores dúplex 402-AL1/52-ST1A, 5 apoyos y 988 m de trazado desde la subestación “Magaña” hasta el nuevo apoyo nº 99-5, donde se abre la actual línea “Trévago-Oncala” para constituir el circuito “Magaña-Oncala”.

- Línea eléctrica aérea de 220 kV, doble circuito, conductores dúplex 402-AL1/52-ST1A, 5 apoyos y 967 m de trazado desde la subestación “Magaña” hasta el nuevo apoyo nº 98, donde se abre la actual línea “Trévago-Oncala” para constituir los circuitos “Magaña-Trévago” y “Magaña-Moncayo”.

- Línea eléctrica aérea de 220 kV, doble circuito, conductores dúplex 402-AL1/52-ST1A, 28 apoyos y 9.661 m de trazado desde la subestación “Moncayo” hasta el nuevo apoyo nº 12-28, donde se abre la actual línea “Trévago-Magallón” para constituir los circuitos “Moncayo-Trévago” y “Magaña-Moncayo”.

- Tendido del segundo circuito de las actuales líneas eléctricas aéreas de 220 kV “Trévago-Magallón” y “Trévago-Oncala”, de doble circuito con uno solo instalado, en los tramos comprendidos entre los nuevos apoyos nº 12-28 y nº 98, de 26.688 m de trazado con conductores dúplex 337-AL1/44-ST1A, para constituir el circuito “Magaña-Moncayo”.

2º.- APROBAR sus proyectos de ejecución, con las siguientes condiciones:

Las obras deberán realizarse conforme los proyectos presentados, con las modificaciones que sean aprobadas, cumpliendo las normas de seguridad aplicables y respetando las condiciones establecidas por las distintas administraciones públicas, organismos y empresas de servicios de interés general cuyos bienes y derechos resultan afectados, así como en su Declaración de Impacto Ambiental.

La empresa titular deberá comunicar el comienzo de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, para permitir la comprobación del cumplimiento de estas condiciones durante su ejecución.

El plazo para la ejecución de las obras será de dos años, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de esta resolución a la empresa titular, con las prórrogas que sean concedidas.

Una vez finalizadas las obras, la empresa titular deberá solicitar la autorización de explotación a dicho Servicio Territorial, adjuntando la documentación reglamentaria para su puesta en servicio.

3º.- DECLARAR su utilidad pública en concreto, que llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes afectados, que se indican en el anexo de esta resolución, e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, en caso de que la empresa beneficiaria no alcance un acuerdo mutuo con sus propietarios. Asimismo, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso sobre terrenos, obras y servicios públicos, según lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

BOPSO-60-31052017



Esta resolución se dicta sin perjuicio de terceros y de las autorizaciones que sean competencia de otros órganos administrativos. El incumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en ella, o la variación sustancial de los presupuestos que determinaron su otorgamiento, podrán dar lugar a su revocación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o publicación, conforme los artículos 121 y 122 y la disposición transitoria tercera.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. León, 21 de febrero de 2017.– El Director General de Energía y Minas, Ricardo González Mantero.

ANEXO**(RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS)****SUBESTACIÓN ELÉCTRICA MAGAÑA 220 Kv****T.M. Valtajeros (Soria)**

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Superficie parcela (m ²)	Ocupación pleno dominio Subestación (m ²)	Ocupación pleno dominio Acceso (m ²)	Naturaleza del terreno
1	MATUTE DEL BARRIO MARIA	42313A00100235	1	235	2.081	645	-	Labor seco
2	MONTES VALER FRANCISCO	42313A00100236	1	236	1.174	673	-	Labor seco
3	MARQUES BARRIO MANUEL	42313A00100237	1	237	824	531	-	Labor seco
4	MATUTE DEL BARRIO MARIA	42313A00100238	1	238	2.276	1.210	-	Labor seco
5	MARIN VALER VICTORINO	42313A00100239	1	239	1.065	749	-	Labor seco
6	GONZALEZ RUIZ ILUMINADA	42313A00100240	1	240	1.242	911	-	Labor seco
7	MATUTE DEL BARRIO MARIA	42313A00100241	1	241	1.989	1.086	-	Labor seco
8	JIMENEZ PEREZ JUAN (HEREDEROS DE)	42313A00100253	1	253	1.944	1.390	-	Labor seco
9	MARTINEZ BARRIO CRESCENCIO	42313A00100254	1	254	1.636	1.313	-	Labor seco
10	BARRIO FERNANDEZ MARIA VICTORIA BARRIO JIMENEZ MARIA GEMA DEL DEL BARRIO GIMENEZ JOSE ANTONIO	42313A00100255	1	255	1.682	1.280	-	Labor seco
11	GONZALEZ GONZALEZ ISIDRO GONZALEZ GONZALEZ M JESUS GONZALEZ GONZALEZ M TRINIDAD	42313A00100256	1	256	1.473	1.140	-	Labor seco
12	MARTINEZ MARTINEZ TEOFILO	42313A00100257	1	257	2.323	1.398	-	Labor seco
13	DOMINGUEZ CASTELLANO JOSE MARIA	42313A00100258	1	258	1.285	765	-	Labor seco
14	IZQUIERDO RAMOS ANGEL (HEREDEROS DE)	42313A00100259	1	259	3.248	1.372	118	Labor seco

LÍNEA ELÉCTRICA 220 KV ST MAGAÑA-Apoyo nº 99-5**T.M. Fuentes de Magaña (Soria)**

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polig.	Parc.	Servidumbre Vuelo (m ²)	Zona de seguridad (m ²)	Apoyos y anillo tierra (m ²)	Sup. apoyos (m ²)	Sup. Tala (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Acceso al apoyo	Servidumbre de paso (m ²)	Naturaleza del terreno
2	CARRASCOSA DOMINGUEZ JACINTO	42146A00205242	2	5.242	-	55	-	-	-	510	T-99-3	145	Labor seco
3	AYUNTAMIENTO DE FUENTES MAGAÑA	42146A00205238	2	5.238	749	210	-	-	-	-	T-99-3	40	Pastos
4	MARIN HERRERO ANTONINO MARIN HERRERO DANIEL	42146A00205225	2	5.225	1.098	212	-	-	-	-	-	-	Labor seco
5	BARRIO DEL BARRIO JOSE FELIPE DEL BARRIO DEL BARRIO LUCIA DEL	42146A00205226	2	5.226	9	74	-	-	-	-	-	-	Labor seco
6	BARRIO DEL BARRIO JOSE FELIPE DEL BARRIO DEL BARRIO LUCIA DEL	42146A00205223	2	5.223	701	154	-	-	-	-	-	-	Labor seco
7	BARRIO DEL BARRIO JOSE FELIPE DEL BARRIO DEL BARRIO LUCIA DEL	42146A00205222	2	5.222	439	96	-	-	-	-	-	-	Labor seco
9	VALER DEL BARRIO JESUS AQUILINO	42146B00200125	2	125	2.413	523	-	-	-	79	-	-	Labor seco
10	VALER DEL BARRIO JESUS AQUILINO	42146B00200124	2	124	711	228	-	-	-	262	T-99-2	29	Labor seco
11	CASTELLANO AGUADO JULIO	42146B00200123	2	123	-	-	-	-	-	85	-	-	Labor seco
12	AYUNTAMIENTO DE FUENTES MAGAÑA	42146A00209017	2	9.017	304	79	-	-	-	-	-	-	Vía de comunicación de dominio público
13	BARRIO JIMENEZ PETRA DEL BARRIO JIMENEZ LEONCIA	42146A00205224	2	5.224	1.075	243	-	-	-	-	-	-	Labor seco
14	HERRERO VALER JAVIER MIGUEL	42146A00205243	2	5.243	1.093	427	T-99-3	115	-	1.087	T-99-3	50	Labor seco

BOPSO-60-31052017

*T.M. Valtajeros (Soria)*

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polig.	Parc.	Servidumbre Vuelo (m ²)	Zona de seguridad (m ²)	Apoyos y anillo tierra (m ²)	Sup. apoyos y anillo tierra (m ²)	Sup. Tala (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Acceso al apoyo	Servidumbre de paso (m ²)	Naturaleza del terreno
3	AYUNTAMIENTO DE VALTAJEROS	42313A00300690	3	690	1.293	498	-	-	-	293	T-99-4	57	Labor seco
5	GARCIA RUIZ SOFIA	42313A00300678	3	678	203	83	-	-	-	-	-	-	Labor seco
6	AYUNTAMIENTO DE VALTAJEROS	42313A00300677	3	677	155	69	-	-	-	215	T-99-4	302	Labor seco
7	GARCIA RUIZ JULIANA GARCIA RUIZ JOSE MARIA	42313A00300693	3	693	-	-	-	-	-	-	T-99-4	62	Labor seco
9	CARRASCOSA DOMINGUEZ FRANCISCO	42313A00300691	3	691	31	20	-	-	-	-	-	-	Labor seco
11	OJUEL GONZALEZ CARLOS MARIA	42313A00300662	3	662	325	145	-	-	-	-	-	-	Labor seco
12	AYUNTAMIENTO DE VALTAJEROS	42313A00300661	3	661	225	73	-	-	-	-	-	-	Labor seco
13	AYUNTAMIENTO DE VALTAJEROS	42313A00100694	1	694	136	64	-	-	-	-	-	-	Pastos
26	GARCIA RUIZ JULIANA GARCIA RUIZ JOSE MARIA	42313A00100274	1	274	1.063	554	T-99-2	84	-	1.517	T-99-2	155	Labor seco
27	JIMENEZ PEREZ JUAN	42313A00100275	1	275	64	88	-	-	-	45	-	-	Labor seco
29	MARTINEZ BARRIO CRESCENCIO	42313A00100297	1	297	4	13	-	-	-	-	-	-	Labor seco
30	HERNANDEZ MARIN MARGARITA MARTINEZ HERNANDEZ M ASUNCION MARTINEZ HERNANDEZ JUAN MANUEL MARTINEZ HERNANDEZ JOSE MARIA MARTINEZ HERNANDEZ JUAN MANUEL MARTINEZ HERNANDEZ JOSE MARIA	42313A00100299	1	299	93	28	-	-	-	-	-	-	Labor seco
31	AYUNTAMIENTO DE VALTAJEROS	42313A00109001	1	9.001	83	33	-	-	-	-	-	-	Vía de comunicación de dominio público
32	RUIZ RUIZ MERCEDES RUIZ ORTIZ JOSE ARIAS RUIZ MARIA ISABEL RUIZ RUIZ FRANCISCO RUIZ JIMENEZ EMILIO PASCUAL RUIZ MARIA SOLEDAD PASCUAL RUIZ EMILIA RUIZ RUIZ AURELIA GONZALEZ OJUEL JOSE J	42313A00300675	3	675	125	78	-	-	-	-	-	-	Labor seco
33	RUIZ GONZALEZ VICENTE RUIZ GONZALEZ SARA	42313A00300674	3	674	329	152	-	-	-	228	-	-	Labor seco
34	AYUNTAMIENTO DE VALTAJEROS	42313A00300676	3	676	287	155	T-99-4	115	-	866	T-99-4	120	Labor seco
35	AYUNTAMIENTO DE VALTAJEROS	42313A00300679	3	679	41	23	-	-	-	-	-	-	Labor seco
36	GARCIA MARIN RAUL	42313A00300672	3	672	89	36	-	-	-	-	-	-	Labor seco
37	RIO GONZALEZ ASCENSION DEL	42313A00300684	3	684	148	32	-	-	-	-	-	-	Labor seco
38	GONZALEZ JUANO ISIDORA	42313A00300683	3	683	74	38	-	-	-	-	-	-	Labor seco
39	AYUNTAMIENTO DE VALTAJEROS	42313A00300588	3	588	271	272	T-99-5	93	-	792	T-99-5	188	Labor seco
39-2	DIPUTACION DE SORIA	42313A00209003	2	9.003	-	-	-	-	-	-	T-99-5	85	Vía de comunicación de dominio público
39-3	ROSES DOMINGUEZ NURIA ROSES DOMINGUEZ YOLANDA	42313A00225305	2	25.305	-	-	-	-	-	-	T-99-5	28	Labor seco
39-4	AYUNTAMIENTO DE VALTAJEROS	42313A00200284	2	284	-	-	-	-	-	-	T-99-5	37	Labor seco
39-5	AYUNTAMIENTO DE VALTAJEROS	42313A00209004	2	9.004	-	-	-	-	-	-	T-99-5	20	Vía de comunicación de dominio público
39-6	AGUADO MARTINEZ AMADOR AGUADO MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	42313A00300169	3	169	-	-	-	-	-	-	T-99-5	14	Labor seco
39-7	GARCIA MARIN RAUL	42313A00300171	3	171	-	-	-	-	-	-	T-99-5	66	Labor seco
39-8	DOMINGUEZ CUESTA JOSE MARIA	42313A00300170	3	170	-	-	-	-	-	-	T-99-5	134	Labor seco
39-9	PASCUAL RUIZ EMILIA PASCUAL RUIZ MARIA SOLEDAD	42313A00300186	3	186	-	-	-	-	-	-	T-99-5	663	Labor seco
39-10	AYUNTAMIENTO DE VALTAJEROS	42313A00300230	3	230	-	-	-	-	-	-	T-99-5	336	Labor seco
39-14	RUIZ RUIZ FRANCISCO	42313A00300212	3	212	-	-	-	-	-	-	T-99-5	88	Labor seco
39-15	RUIZ RUIZ FRANCISCO	42313A00300210	3	210	-	-	-	-	-	-	T-99-5	268	Labor seco
39-17	PASCUAL RUIZ EMILIA	42313A00300236	3	236	-	-	-	-	-	-	T-99-5	186	Labor seco
39-18	DOMINGUEZ DOMINGUEZ VICTOR	42313A00300235	3	235	-	-	-	-	-	-	T-99-5	71	Labor seco
39-19	GONZALEZ OJUEL JOSE J RUIZ RUIZ MERCEDES	42313A00300234	3	234	-	-	-	-	-	-	T-99-5	73	Labor seco
39-20	DOMINGUEZ DOMINGUEZ VICTOR	42313A00300237	3	237	-	-	-	-	-	-	T-99-5	138	Labor seco
39-21	GONZALEZ JUANO ISIDORA	42313A00300238	3	238	-	-	-	-	-	-	T-99-5	95	Labor seco
39-22	GARCIA RUIZ JULIANA GARCIA RUIZ JOSE MARIA	42313A00300239	3	239	-	-	-	-	-	-	T-99-5	181	Labor seco
39-24	PASCUAL GONZALEZ M LUZ	42313A00300241	3	241	-	-	-	-	-	-	T-99-5	158	Labor seco
39-25	DOMINGUEZ PEREZ EULOGIO	42313A00300244	3	244	-	-	-	-	-	-	T-99-5	110	Labor seco



BOPSO-60-31052017

40	HERRERO RUIZ SOTERO HERRERO RUIZ M PILAR HERRERO RUIZ ANGEL HERRERO RUIZ M TRINIDAD	42313A00300680	3	680	231	67	-	-	-	-	-	-	-	Labor seco
41	HERRERO RUIZ SOTERO HERRERO RUIZ M PILAR HERRERO RUIZ ANGEL HERRERO RUIZ M TRINIDAD	42313A00300249	3	249	1.666	497	-	-	-	43	-	-	-	Labor seco
43	GONZALEZ OJUEL JOSE J RUIZ RUIZ MERCEDES	42313A00300255	3	255	135	64	T-99-5	45	-	380	-	-	-	Labor seco
44	GONZALEZ OJUEL JOSE J RUIZ RUIZ MERCEDES	42313A00300254	3	254	-	-	-	-	-	423	T-99-5	68	-	Labor seco
45	GONZALEZ GONZALEZ ISIDRO GONZALEZ GONZALEZ M JESUS GONZALEZ GONZALEZ M TRINIDAD	42313A00300253	3	253	-	-	-	-	-	37	T-99-5	166	-	Labor seco
46	PASCUAL RUIZ EMILIA PASCUAL RUIZ MARIA SOLEDAD	42313A00300257	3	257	-	-	-	-	-	68	-	-	-	Labor seco
47	AYUNTAMIENTO DE VALTAJEROS	42313A00201172	2	1.172	-	-	-	-	-	134	T-99-5	64	-	Improductivo
48	AYUNTAMIENTO DE VALTAJEROS	42313A00209005	2	9.005	-	-	-	-	-	26	T-99-5	932	-	Vía de comunicación de dominio público
49	GONZALEZ GIMENEZ FRANCISCO	42313A00200819	2	819	-	-	-	-	-	112	-	-	-	Labor seco
50	HERRERO GONZALEZ NEMESIA	42313A00200812	2	812	-	-	-	-	-	369	-	-	-	Labor seco
51	PASCUAL RUIZ EMILIA PASCUAL RUIZ MARIA SOLEDAD	42313A00215825	2	15.825	-	-	-	-	-	60	-	-	-	Labor seco
52	GONZALEZ GONZALEZ ISIDRO GONZALEZ GONZALEZ M JESUS GONZALEZ GONZALEZ M TRINIDAD RUIZ GARCIA M AZUCENA	42313A00200817 42313A00215818	2	817 15.818	-	-	-	-	-	52 450	-	-	-	Labor seco Labor seco
54	RUIZ GARCIA ALVARO RUIZ GARCIA M AZUCENA	42313A00225818	2	25.818	-	-	-	-	-	264	-	-	-	Labor seco
55	PASCUAL RUIZ EMILIA PASCUAL RUIZ MARIA SOLEDAD	42313A00215826	2	15.826	-	-	-	-	-	187	-	-	-	Labor seco

LÍNEA ELÉCTRICA 220 KV ST MAGAÑA-Apoyo nº 98

T.M. Fuentes de Magaña (Soria)

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polig.	Parc.	Servidumbre Vuelo (m ²)	Zona de seguridad (m ²)	Apoyos	Sup. apoyos y anillo tierra (m ²)	Sup. Tala (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Acceso al apoyo	Servidumbre de paso (m ²)	Naturaleza del terreno
0-2	VALER LATORRE ELENA												
	VALER LATORRE MODESTA	42146A00205257	2	5.257	-	-	-	-	-	-	T-98; T-99	56	Labor seco
0-3	AYUNTAMIENTO DE FUENTES MAGAÑA	42146A00205260	2	5.260	-	-	-	-	-	-	T-98; T-99	786	Pastos
0-4	DOMINGUEZ GOMEZ CONSUELO	42146A00205276	2	5.276	-	-	-	-	-	-	T-98; T-99	115	Pastos
0-5	CARRASCOSA VALER VICTORIA CARRASCOSA VALER CONCEPCION CARRASCOSA VALER FRANCISCA JUANA	42146A00205275	2	5.275	-	-	-	-	-	-	T-98	150	Labor seco
0-6	DEL BARRIO MARIN ANTONIO RAMOS MARIN FLORENCIO LINARES LASHERAS MARIA SOLEDAD	42146A00205272	2	5.272	-	-	-	-	-	-	T-98	168	Labor seco
0-7	AGUADO MARTINEZ AMADOR	42146A00205274	2	5.274	-	-	-	-	-	-	T-98	181	Labor seco
0-8	VALER LATORRE ELENA VALER LATORRE MODESTA	42146A00205268	2	5.268	-	-	-	-	-	-	T-98	99	Pastos
0-9	FERNANDEZ MARTINEZ HORTENSIA	42146A00205269	2	5.269	-	-	-	-	-	-	T-98	182	Labor seco
0-10	HERRERO ZAMORA JESUS HERRERO ZAMORA MILAGROS HERRERO ZAMORA ELVIRA	42146A00205267	2	5.267	-	-	-	-	-	-	T-98; T-99	168	Labor seco
1	AGUADO AGUADO MIGUEL ANGEL RIO CACHO LOURDES	42146A00205241	2	5.241	388	263	-	-	-	449	-	-	Pastos
2	CARRASCOSA DOMINGUEZ JACINTO	42146A00205242	2	5.242	914	363	T-100	116	-	1.068	T-100	81	Labor seco
3	AYUNTAMIENTO DE FUENTES MAGAÑA	42146A00205238	2	5.238	190	75	-	-	-	155	T-100	207	Pastos
4	MARIN HERRERO ANTONINO MARIN HERRERO DANIEL	42146A00205225	2	5.225	751	223	-	-	-	-	-	-	Labor seco
5	BARRIO DEL BARRIO JOSE FELIPE DEL BARRIO DEL BARRIO LUCIA DEL	42146A00205226	2	5.226	1.461	471	-	-	-	64	-	-	Labor seco
6	BARRIO DEL BARRIO JOSE FELIPE DEL BARRIO DEL BARRIO LUCIA DEL	42146A00205223	2	5.223	631	160	-	-	-	-	T-100	100	Labor seco
7	BARRIO DEL BARRIO JOSE FELIPE DEL BARRIO DEL BARRIO LUCIA DEL	42146A00205222	2	5.222	364	91	-	-	-	-	T-100	63	Labor seco
9	VALER DEL BARRIO JESUS AQUILINO	42146B00200125	2	125	2.186	585	-	-	-	-	T-100	252	Labor seco
10	VALER DEL BARRIO JESUS AQUILINO	42146B00200124	2	124	1.142	463	-	-	-	591	T-100; T-101	229	Labor seco



11	CASTELLANO AGUADO JULIO	42146B00200123	2	123	290	217	T-101	88	-	1.001	T-100; T-101	106	Labor seco
11-1	MARIN HERRERO ANTONINO MARIN HERRERO DANIEL	42146B00200113	2	113	-	-	-	-	-	-	T-101; T-102	217	Labor seco
12	AYUNTAMIENTO DE FUENTES MAGAÑA	42146A00209017	2	9.017	106	62	-	-	-	88	T-100; T-101 T-102	1.105	Vía de comunicación de dominio público
13	BARRIO JIMENEZ PETRA DEL BARRIO JIMENEZ LEONCIA	42146A00205224	2	5.224	-	-	-	-	-	-	T-100	400	Labor seco

T.M. Valtajeros (Soria)

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polig.	Parc.	Servidumbre Vuelo (m ²)	Zona de seguridad (m ²)	Apoyos	Sup. apoyos y anillo tierra (m ²)	Sup. Tala (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Acceso al apoyo	Servidumbre de paso (m ²)	Naturaleza del terreno
1	MARQUES BARRIO MANUEL	42313A00300696	3	696	198	124	T-98	94	-	989	T-98	25	Labor seco
2	BARRIO GONZALEZ FELIPE	42313A00300695	3	695	23	53	-	-	-	314	T-98	505	Labor seco
3	AYUNTAMIENTO DE VALTAJEROS	42313A00300690	3	690	2.186	805	T-98; T-99	45	-	509	T-98; T-99	201	Labor seco
4	PASCUAL GONZALEZ M BLANCA NIEVES	42313A00300694	3	694	1.027	418	-	-	-	150	-	-	Labor seco
5	GARCIA RUIZ SOFIA	42313A00300678	3	678	189	94	-	-	-	367	-	-	Labor seco
6	AYUNTAMIENTO DE VALTAJEROS	42313A00300677	3	677	169	75	T-99	24	-	339	-	-	Labor seco
7	GARCIA RUIZ JULIANA GARCIA RUIZ JOSE MARIA	42313A00300693	3	693	121	55	T-99	85	-	305	T-99	27	Labor seco
7-1	DEL BARRIO JIMENEZ LEONCIA BARRIO JIMENEZ PETRA	42313A00300689	3	689	-	-	-	-	-	-	T-99	194	Labor seco
7-2	AYUNTAMIENTO DE FUENTES MAGAÑA	42313A00300720	3	720	-	-	-	-	-	-	T-99	104	Labor seco
8	MARIN GOMEZ SANTIAGO	42313A00300692	3	692	354	148	T-99	6	-	464	T-99	113	Labor seco
9	CARRASCOSA DOMINGUEZ FRANCISCO	42313A00300691	3	691	260	76	-	-	-	42	T-99	155	Labor seco
10	VALER MARIN ISMAEL	42313A00300719	3	719	-	5	-	-	-	-	T-99	86	Labor seco
11	OJUEL GONZALEZ CARLOS MARIA	42313A00300662	3	662	832	270	-	-	-	-	-	-	Labor seco
12	AYUNTAMIENTO DE VALTAJEROS	42313A00300661	3	661	192	63	-	-	-	-	-	-	Labor seco
13	AYUNTAMIENTO DE VALTAJEROS	42313A00100694	1	694	55	31	-	-	-	-	-	-	Pastos
19	MARTINEZ MARTINEZ TEOFILO	42313A00100257	1	257	851	138	T-102	95	-	620	T-102	60	Labor seco
19-9	AYUNTAMIENTO DE VALTAJEROS	42313A00109008	1	9.008	-	-	-	-	-	-	T-102	1.487	Vía de comunicación de dominio público
26	GARCIA RUIZ JULIANA GARCIA RUIZ JOSE MARIA	42313A00100274	1	274	276	131	-	-	-	272	-	-	Labor seco

LÍNEA ELÉCTRICA 220 KV ST MONCAYO-Apoyo nº 12-28

T.M. Ágreda (Soria)

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polig.	Parc.	Servidumbre Vuelo (m ²)	Zona de seguridad (m ²)	Apoyos	Sup. apoyos y anillo tierra (m ²)	Sup. Tala (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Acceso al apoyo	Servidumbre de paso (m ²)	Naturaleza del terreno
21	UNIDAD DE CARRETERAS EN SORIA MO.FOMENTO	42006A01109007	11	9.007	673	86	-	-	-	-	T-12-27; T-12-28	26	Vía de comunicación de dominio público
28	RUIZ PELARDA EMILIO	42006A01100327	11	327	1.312	335	-	-	-	-	-	0	Labor o labradío seco
29	VERA PEREZ MANUEL VERA PEREZ CARLOS	42006A01100343	11	343	2.840	873	-	-	-	418	T-12-26	197	Labor o labradío seco
30	VERA PEREZ MANUEL VERA PEREZ CARLOS	42006A01100342	11	342	899	344	T-12-26	116	-	1.183	T-12-26	44	Labor o labradío seco
31	VERA PEREZ MANUEL VERA PEREZ CARLOS	42006A01100337	11	337	109	30	-	-	-	-	T-12-26; T-12-27	198	Labor o labradío seco
32	VERA PEREZ MANUEL VERA PEREZ CARLOS	42006A01100341	11	341	2.218	481	-	-	-	-	-	0	Labor o labradío seco
33	VERA PEREZ MANUEL VERA PEREZ CARLOS	42006A01100338	11	338	197	130	-	-	-	-	-	0	Labor o labradío seco
34	ALONSO PEREZ MIGUEL	42006A01100339	11	339	2.084	424	-	-	-	-	-	0	Labor o labradío seco
37	ALONSO CACHO EFREN	42006A02500008	25	8	47	78	-	-	-	-	-	0	Labor o labradío seco
38	ALONSO PEREZ MIGUEL	42006A02500013	25	13	755	187	-	-	-	-	-	0	Labor o labradío seco
39	ALONSO CACHO CONSOLACION RUIZ GARCIA JESUS IGNACIO	42006A02500015	25	15	1.084	430	T-12-25	116	-	1.231	T-12-25	69	Labor o labradío seco
40	AYTO. DE FUENTES DE AGREDA	42006A02500038	25	38	1.729	485	-	-	-	735	-	0	Improductivo, Labor o labradío seco, Pastos
41	LOPEZ CACHO AGRIPINO	42006A02500018	25	18	439	105	-	-	-	161	T-12-25	29	Pastos
42	ALONSO CACHO CONSOLACION	42006A02500024	25	24	2	16	-	-	-	-	-	0	Labor o labradío seco, Pastos
46	AYUNTAMIENTO DE AGREDA	42006A02509001	25	9.001	196	40	-	-	-	-	-	0	Vía de comunicación de dominio público

BOPSO-60-31052017



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 60

Miércoles, 31 de mayo de 2017

Pág. 1430

BOPSO-60-31052017

56	AYTO. DE FUENTES DE AGREDA	42006A03000078	30	78	8.556	2.105	T-12-22; T-12-23	203	16	3.065	T-12-22; T-12-23	1890	Labor o labradío secano, Pastos, arbolado
56-1	CINTORA RUIZ ANGEL	42006A03000084	30	84	-	-	-	-	-	-	T-12-23	145	Pastos
59	ALONSO CACHO CONSOLACION	42006A03000085	30	85	-	-	-	-	-	-	T-12-23	64	Labor o labradío secano
63	MARQUINA ENCISO ENRIQUE MARQUINA ENCISO ANA MA	42006A03000071	30	71	281	106	-	-	-	-	-	0	Labor o labradío secano, Pastos
70	AYTO. DE FUENTES DE AGREDA	42006A03000045	30	45	831	590	-	-	-	167	T-12-21	268	Pastos, arbolado
72	LOPEZ CACHO AGRIPINO	42006A03000034	30	34	-	-	-	-	-	-	T-12-21	373	Labor o labradío secano
84	CINTORA RUIZ ANGEL	42006A03000027	30	27	1.335	258	-	-	-	-	-	0	Labor o labradío secano, Pastos
85	OBISPADO DE OSMA SORIA	42006A03000026	30	26	41	122	-	-	-	-	-	0	Labor o labradío secano
86	CINTORA RUIZ ANGEL	42006A03000025	30	25	39	92	-	-	-	184	-	0	Labor o labradío secano, arbolado
87	CHAMARRO CORDOBES INES	42006A03000013	30	13	-	-	-	-	-	-	T-12-19; T-12-20	15	Labor o labradío secano
88	CONFED. HIDROGRAFICA EBRO MOP	42006A02909001	29	9.001	140	41	-	-	-	-	-	0	Vía de comunicación de dominio público
96	ALONSO CACHO EFREN	42006A02900075	29	75	3.760	1.144	T-12-19	162	4	1.744	T-12-19	888	Labor o labradío secano, Pastos, arbolado
98	ALONSO CACHO EFREN	42006A02900087	29	87	783	141	-	-	-	150	-	0	Labor o labradío secano
99	AYUNTAMIENTO DE AGREDA	42006A02909008	29	9.008	476	81	-	-	-	-	-	0	Vía de comunicación de dominio público
100	ALONSO CACHO EFREN	42006A02900084	29	84	92	51	-	-	-	-	-	0	Labor o labradío secano
102	MARQUINA CALAVIA ACISCLO	42006A02900147	29	147	3.699	667	-	-	-	-	-	0	Labor o labradío secano, Monte bajo
103	MARQUINA MARTINEZ ISIDRO	42006A02900146	29	146	3.205	932	T-12-18	108	-	2.414	T-12-18	139	Pastos
109	MARTINEZ RUIZ FELIPE-JOSE MARTINEZ RUIZ FRANCISCO-JAVIER MARTINEZ RUIZ JOSE-RAMON	42006A02900129	29	129	258	112	-	-	-	-	-	0	Labor o labradío secano
111	RUIZ RUIZ JESUS	42006A02900122	29	122	2	104	-	-	-	-	-	0	Labor o labradío secano
112	AYUNTAMIENTO DE AGREDA	42006A02909005	29	9.005	152	34	-	-	-	-	-	0	Vía de comunicación de dominio público
116	ALONSO PEREZ JESUS JIMENEZ OMENACA MARIA MILAGROS	42006A02900117	29	117	105	49	-	-	-	-	-	0	Labor o labradío secano
118	ALONSO PEREZ JESUS	42006A02900027	29	27	1.045	494	T-12-17	123	83	1.134	T-12-17	353	Labor o labradío secano, arbolado
119	AYUNTAMIENTO DE AGREDA	42006A02809001	28	9.001	90	29	-	-	-	-	T-12-17	20	Vía de comunicación de dominio público
122	SOCIEDAD DE BALDIOS DE FUENTES SC	42006A02800318	28	318	5	29	-	-	-	-	-	0	Pastos
123	TELLO TELLO DEMETRIA	42006A02800320	28	320	4.618	1.421	T-12-16	108	220	1.530	T-12-16	231	Pastos, arbolado
124	AYUNTAMIENTO DE AGREDA	42006A02809003	28	9.003	101	38	-	-	-	57	T-12-14; -12-16	139	Vía de comunicación de dominio público
125	TELLO TELLO DEMETRIA	42006A02800321	28	321	10.909	3.089	T-12-15	108	-	1.615	T-12-14; T-12-15; T-12-16	1476	Improductivo, Pastos
126	TELLO ORTIZ MANUEL TELLO ORTIZ MARIA JESUS NARCISA TELLO ORTIZ PALMIRA TELLO ORTIZ M-PILAR	42006A02820322	28	20.322	6.368	1.947	T-12-14	108	-	1.899	T-12-14	1293	Monte bajo, Pastos, arbolado
127	CALVO CALVO JESUS CALVO CALVO JOSE LUIS	42006A02810322	28	10.322	5.937	1.717	T-12-13	108	108	1.348	T-12-13	419	Monte bajo, Pastos, arbolado
128	JIMENEZ CALVO PILAR LUISA TELLO TELLO AMADO	42006A02800323	28	323	1.252	653	T-12-12	84	84	1.050	T-12-12	362	Monte bajo, Pastos, arbolado
129	CONFED. HIDROGRAFICA EBRO MOP	42006A02809004	28	9.004	171	57	-	-	-	-	-	0	Hidrografia natural (río, arroyo.), laguna
130	SERRANO VERA BENITO SERRANO VERA FRANCISCO JAVIER	42006A02800324	28	324	24.324	6.653	T-12-10; T-12-8; T-12-9	288	136	4.258	T-12-10; T-12-11; T-12-8; T-12-9	2870	Improductivo, Labor o labradío secano, Monte bajo, Pastos, arbolado
130-2	SERRANO VERA BENITO SERRANO VERA FRANCISCO JAVIER	42006A02800329	28	329	-	-	-	-	-	-	T-12-8	433	Labor o labradío secano
131	AYTO. DE FUENTES DE AGREDA	42006A02800330	28	330	1.221	396	-	-	-	277	T-12-8	746	Pastos, arbolado
132	SERRANO VERA BENITO SERRANO VERA FRANCISCO JAVIER	42006A02800328	28	328	729	213	-	-	-	-	T-12-8	699	Labor o labradío secano, Pastos, arbolado
134	SERRANO VERA BENITO SERRANO VERA FRANCISCO JAVIER	42006A02800325	28	325	47	33	-	-	-	-	-	0	Labor o labradío secano, Monte bajo
135	SERRANO VERA BENITO SERRANO VERA FRANCISCO JAVIER	42006A02800326	28	326	1.615	261	-	-	-	-	-	0	Pastos

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 1431

Miércoles, 31 de mayo de 2017

Núm. 60

137	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	42006A02800014	28	14	-	-	-	-	230	-	0	Pastos, arbolado	
138	LAPEÑA CALVO CARMELO	42006A02800047	28	47	58	73	-	-	-	-	0	Pastos	
139	SERRANO VERA BENITO SERRANO VERA FRANCISCO JAVIER	42006A02800050	28	50	2.611	933	T-12-11	115	-	1.600	T-12-11	122	Pastos, arbolado
140	AYTO DE FUENTES DE AGREDA	42006A02800051	28	51	324	123	-	-	-	-	-	0	Monte bajo, Pastos
141	CALVO ISLA ANGEL	42006A02820073	28	20.073	40	58	-	-	-	523	-	0	Monte bajo, arbolado
142	BONILLA CALVO NICOLAS MIGUEL	42006A02810070	28	10.070	1.335	404	-	-	-	28	-	0	Monte bajo, arbolado
143	TELLO TELLO AMADO	42006A02800074	28	74	684	189	-	-	-	-	-	0	Monte bajo
144	ALONSO TUTOR AGUSTIN ARDURA GOMEZ JAVIER	42006A02800075	28	75	1.043	269	-	-	-	-	-	0	Monte bajo
145	AYTO. DE FUENTES DE AGREDA	42006A02800079	28	79	2.752	694	-	-	-	253	-	0	Monte bajo, arbolado
147	MARQUINA NOTIVOLI MAXIMO	42006A02800121	28	121	343	111	-	-	-	150	-	0	Labor o labradío secoano
148	BARRERA CALVO MARIA FELIPA	42006A02900026	29	26	289	100	-	-	-	142	-	0	Labor o labradío secoano
149	ALONSO PEREZ JESUS	42006A02900111	29	111	260	186	-	-	-	302	-	0	Labor o labradío secoano, arbolado
150	RUIZ GARCIA JESUS IGNACIO	42006A02900110	29	110	387	146	-	-	-	174	-	0	Labor o labradío secoano, arbolado
151	RUIZ GARCIA JESUS IGNACIO	42006A02900107	29	107	616	129	-	-	-	-	-	0	Labor o labradío secoano, Pastos
152	AYTO. DE FUENTES DE AGREDA	42006A02900108	29	108	218	59	-	-	-	-	-	0	Pastos
153	ALONSO CACHO CARMEN	42006A02900113	29	113	234	68	-	-	-	-	-	0	Labor o labradío secoano
154	MARQUINA CALAVIA ACISCLO	42006A02900116	29	116	790	165	-	-	-	-	-	0	Labor o labradío secoano
155	RUIZ GARCIA JESUS IGNACIO	42006A02900119	29	119	18	26	-	-	-	-	-	0	Labor o labradío secoano, Pastos
156	ALONSO PEREZ JESUS JIMENEZ OMEÑACA MARIA MILAGROS	42006A02900118	29	118	672	109	-	-	-	-	-	0	Labor o labradío secoano
157	MIRANDA BARRERA PIEDAD ISIDRA	42006A02900120	29	120	2.203	322	-	-	-	161	-	0	Labor o labradío secoano
158	MARTINEZ JIMENEZ PRIMITIVO	42006A02900121	29	121	1.429	277	-	-	-	140	-	0	Labor o labradío secoano
159	MARTINEZ RUIZ FELIPE-JOSE MARTINEZ RUIZ FRANCISCO-JAVIER MARTINEZ RUIZ JOSE-RAMON	42006A02900130	29	130	2.557	533	-	-	-	136	-	0	Labor o labradío secoano
160	SANZ ISLA M PILAR	42006A02900093	29	93	516	60	-	-	-	-	-	0	Pastos
161	GARCIA MARTINEZ VISITACION	42006A02900088	29	88	1.850	381	-	-	-	150	-	0	Labor o labradío secoano
162	ALONSO CACHO EFREN ESCRIBANO SANCHEZ CLEMENCIA-E.	42006A02900070	29	70	482	135	-	-	-	-	-	0	Labor o labradío secoano, Pastos
163	ALONSO CACHO CARMEN	42006A02900072	29	72	74	44	-	-	-	-	-	0	Labor o labradío secoano
164	ALONSO CACHO CARMEN	42006A02900074	29	74	1.345	308	-	-	-	-	-	0	Labor o labradío secoano
165	RUIZ PELARDA EMILIO	42006A03000009	30	9	2.626	514	-	-	-	150	-	0	Labor o labradío secoano
166	RUIZ GARCIA JESUS IGNACIO	42006A03000010	30	10	153	98	-	-	-	-	-	0	Labor o labradío secoano
167	CACHO LASFUENTES CARMEN RUIZ CACHO MARIA CARMEN	42006A03000008	30	8	575	236	-	-	-	-	-	0	Pastos
168	AYUNTAMIENTO DE AGREDA	42006A03009002	30	9.002	85	29	-	-	-	-	T-12-20	44	Vía de comunicación de dominio público
169	CINTORA RUIZ ANGEL	42006A03000012	30	12	58	137	-	-	-	378	-	0	Labor o labradío secoano, arbolado
170	MARQUINA NOTIVOLI JULIA	42006A03000044	30	44	64	130	-	-	-	469	-	0	Labor o labradío secoano, arbolado
171	MARTINEZ MARTINEZ VIDAL	42006A03000043	30	43	1.902	126	T-12-20	98	20	430	T-12-20	174	Pastos, arbolado
171-1	JIMENEZ MARTINEZ FULGENCIO	42006A03000011	30	11	-	-	-	-	-	-	T-12-20	329	Labor o labradío secoano
172	CINTORA RUIZ ANGEL	42006A03000042	30	42	1.376	215	-	-	-	-	-	0	Labor o labradío secoano, Pastos
173	JIMENEZ CINTORA CRISANTO	42006A03000041	30	41	1.142	323	-	-	-	-	-	0	Labor o labradío secoano, Pastos
174	CALVO GARCIA VICENTE	42006A03000040	30	40	676	211	-	-	-	-	-	0	Pastos
175	ALONSO CACHO CARMEN	42006A03000058	30	58	606	329	T-12-21	134	52	1.409	T-12-21	128	Pastos, arbolado
175-1	SANTISTEBAN LOPEZ JOSE-ANTONIO	42006A03000061	30	61	-	-	-	-	-	-	T-12-21	274	Pastos
176	MARTINEZ MARTINEZ ENRIQUETA	42006A03000060	30	60	1	23	-	-	-	161	T-12-21	89	Pastos, arbolado
177	JIMENEZ MARTINEZ FULGENCIO	42006A03000059	30	59	1.521	478	-	-	-	-	T-12-21	57	Labor o labradío secoano, Pastos, arbolado
178	ALONSO CACHO CONSOLACION	42006A03000069	30	69	1.246	289	-	-	-	-	-	0	Labor o labradío secoano
179	MARQUINA ENCISO ENRIQUE MARQUINA ENCISO ANA MA	42006A03000070	30	70	75	42	-	-	-	-	-	0	Labor o labradío secoano
180	ALONSO CACHO EFREN ESCRIBANO SANCHEZ CLEMENCIA-.	42006A03000072	30	72	768	225	-	-	-	-	-	0	Pastos

BOPSO-60-31052017



BOPSO-60-31052017

181	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	42006A03000074	30	74	1.690	446	-	-	-	508	-	0	Pastos, arbolado
183	RUIZ GARCIA JESUS IGNACIO	42006A03000054	30	54	253	157	-	-	-	286	-	0	Labor o labradío seco, Pastos, arbolado
184	ALONSO CACHO EFREN	42006A03000079	30	79	618	263	-	-	-	-	-	0	Labor o labradío seco
185	CINTORA RUIZ ANGEL	42006A03000080	30	80	132	126	-	-	-	-	-	0	Labor o labradío seco
186	MARQUINA CALAVIA ACISCLO	42006A03000083	30	83	547	320	-	-	-	184	-	0	Labor o labradío seco
187	RUIZ MARTINEZ DELFINA	42006A03000091	30	91	276	99	-	-	-	-	-	0	Pastos
190	ALONSO CACHO CARMEN	42006A03000090	30	90	2.125	378	-	-	-	-	-	0	Labor o labradío seco
191	MARTINEZ RUIZ FELIPE-JOSE MARTINEZ RUIZ FRANCISCO-JAVIER MARTINEZ RUIZ JOSE-RAMON	42006A03000089	30	89	789	139	-	-	-	-	-	0	Labor o labradío seco
192	RUIZ GARCIA JESUS IGNACIO	42006A03000103	30	103	3.322	542	-	-	-	-	-	0	Labor o labradío seco
193	ALONSO CACHO CONSOLACION	42006A03000102	30	102	2.160	295	-	-	-	-	131	0	Labor o labradío seco
195	ALONSO CACHO CONSOLACION	42006A03000100	30	100	121	115	-	-	-	-	-	0	Labor o labradío seco
196	ALONSO CACHO CONSOLACION	42006A02500033	25	33	1	6	-	-	-	-	-	0	Labor o labradío seco
197	ALONSO CACHO CONSOLACION	42006A02500034	25	34	1.040	196	-	-	-	149	-	0	Labor o labradío seco
198	ALONSO SEVILLANO JESUS	42006A02500035	25	35	1.388	359	-	-	-	-	-	0	Labor o labradío seco
199	AYTO. DE FUENTES DE AGREDA	42006A02500036	25	36	460	191	T-12-24	48	-	713	-	0	Labor o labradío seco
200	ALONSO CACHO CONSOLACION	42006A02500029	25	29	378	159	-	-	-	-	-	0	Labor o labradío seco
201	BADOS OMEÑACA EUGENIO	42006A02500030	25	30	1.078	375	T-12-24	166	-	869	T-12-24	529	Labor o labradío seco
201-1	OMEÑACA LASFUENTES ROSA MARIA	42006A01100430	11	430	-	-	-	-	-	-	T-12-24	299	Pastos
201-2	MARQUINA MILAGROS	42006A02500022	25	22	-	-	-	-	-	-	T-12-24	25	Pastos
202	MARTINEZ MARTINEZ VIDAL	42006A02500023	25	23	1.780	456	-	-	-	150	-	0	Labor o labradío seco
203	AYUNTAMIENTO DE AGREDA	42006A02509003	25	9.003	201	52	-	-	-	-	-	0	Vía de comunicación de dominio público
204	MARTINEZ MARTINEZ BASILIO	42006A02500020	25	20	745	211	-	-	-	112	-	0	Labor o labradío seco
205	AYTO. DE FUENTES DE AGREDA	42006A02500017	25	17	211	98	-	-	-	414	T-12-25	161	Labor o labradío seco, Pastos
206	JIMENEZ MARTINEZ FULGENCIO	42006A02500014	25	14	1	7	-	-	-	-	-	0	Labor o labradío seco
207	RUIZ PELARDA EMILIO	42006A02500009	25	9	2.579	504	-	-	-	-	-	0	Labor o labradío seco
208	VERA MAYOR MANUEL	42006A01100347	11	347	20	25	-	-	-	-	-	0	Labor o labradío seco
209	VERA PEREZ MANUEL VERA PEREZ CARLOS	42006A01100326	11	326	705	191	-	-	-	-	-	0	Labor o labradío seco
210	PELARDA CACHO JULIANA	42006A01100325	11	325	78	102	-	-	-	-	-	0	Labor o labradío seco
211	MAYOR JIMENEZ ANSELMO MAYOR CACHO ALEJANDRO MAYOR CACHO ALEJANDRO	42006A01100313	11	313	1.048	437	T-12-27	115	-	1.428	T-12-27	315	Labor o labradío seco
211-1	SDAD UNION DE GANADEROS DE AGREDA	42006A01100373	11	373	-	-	-	-	-	-	T-12-27	1344	Labor o labradío seco, Pastos
211-3	SDAD UNION DE GANADEROS DE AGREDA	42006A01100320	11	320	-	-	-	-	-	-	T-12-27	142	Labor o labradío seco
211-4	SDAD UNION DE GANADEROS DE AGREDA	42006A01100319	11	319	-	-	-	-	-	-	T-12-27	97	Labor o labradío seco
211-5	VERA PEREZ MANUEL VERA PEREZ CARLOS	42006A01100323	11	323	-	-	-	-	-	-	T-12-27	148	Labor o labradío seco
212	RODRIGO ASUNCION LUIS	42006A01100314	11	314	626	197	-	-	-	351	-	0	Pastos
213	SDAD UNION DE GANADEROS DE AGREDA	42006A01100317	11	317	2.587	553	-	-	-	-	T-12-27	246	Pastos
214	PEREZ MARTINEZ VICENTE	42006A01100315	11	315	453	76	-	-	-	-	-	0	Pastos
215	PEREZ MARTINEZ VICENTE	42006A01100316	11	316	653	106	-	-	-	-	-	0	Pastos
216	CACHO RUIZ JUAN JESUS	42006A01100306	11	306	242	102	-	-	-	-	-	0	Pastos
217	RUIZ PEREZ MILAGROS	42006A01100305	11	305	1.207	61	-	-	-	375	-	0	Pastos
218	RUIZ PEREZ MILAGROS	42006A01100304	11	304	489	53	-	-	-	76	-	0	Labor o labradío seco
219	CACHO LAPEÑA ISIDRA RUIZ CACHO ANGEL-MARIANO	42006A01100303	11	303	155	104	-	-	-	-	-	0	Pastos
220	RUIZ PEREZ MILAGROS	42006A01100298	11	298	796	194	-	-	-	169	-	0	Labor o labradío seco
221	CACHO BEAMONTE MARIA CARMEN	42006A01100297	11	297	2.719	311	-	-	-	136	-	0	Labor o labradío seco
222	RIO MARTINEZ MILAGROS DEL	42006A01100296	11	296	1.369	222	-	-	-	-	-	0	Labor o labradío seco
223	HERNANDEZ RUIZ ALEJANDRO	42006A01100295	11	295	16	38	-	-	-	-	-	0	Labor o labradío seco
224	SDAD UNION DE GANADEROS DE AGREDA	42006A01100245	11	245	4.114	960	T-12-28	162	1.201	1.839	T-12-28	331	Labor o labradío seco, Pastos, arbolado
226	OMEÑACA ALONSO ANGEL	42006A01100290	11	290	-	-	-	-	-	22	T-12-28	251	Labor o labradío seco

T.M. Cueva de Agreda (Soria)

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polig.	Parc.	Servidumbre Vuelo (m ²)	Zona de seguridad (m ²)	Apoyos y anillo tierra (m ²)	Sup. apoyos	Sup. Tala (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Acceso al apoyo	Servidumbre de paso (m ²)	Naturaleza del terreno
0-1	SANCHEZ MARQUINA BALTASAR	42114A00200151	2	151	-	-	-	-	-	-	T-12-8	479	Pastos



0-2	ESCRIBANO SANCHEZ PABLO	42114A00200149	2	149	-	-	-	-	-	-	T-12-8	195	Pastos
0-3	RUBIO MARTINEZ JUAN TEODORO	42114A00200150	2	150	-	-	-	-	-	-	T-12-8	98	Pastos
0-4	MARQUINA ARANDA JUAN JOSE	42114A00200144	2	144	-	-	-	-	-	-	T-12-8	214	Pastos
0-5	MARTINEZ SANCHEZ JESUS ALEJANDRO	42114A00200142	2	142	-	-	-	-	-	-	T-12-8	40	Labor o labradío seco
1	AYUNTAMIENTO DE CUEVA DE AGREDA	42114A00200315	2	315	-	-	-	-	-	-	T-12-8	1.561	Labor o labradío seco, Pastos

T.M. Ólvega (Soria)

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polig.	Parc.	Servidumbre Vuelo (m ²)	Zona de seguridad (m ²)	Apoyos	Sup. apoyos y anillo tierra (m ²)	Sup. Tala (m ²)	Ocupación Temporal (m ²) al apoyo	Acceso de paso (m ²)	Servidumbre de paso (m ²)	Naturaleza del terreno
1	SOCIEDAD DE BALDIOS DE OLVEGA	42219A00905388	9	5.388	4.405	717	-	-	-	-	T-12-8	927	Pastos
2	AYUNTAMIENTO DE OLVEGA	42219A00909024	9	9.024	225	36	-	-	-	-	-	-	Vía de comunicación de dominio público
3	SOCIEDAD DE BALDIOS DE OLVEGA	42219A00905365	9	5.365	15.639	4.203T-12-6; T-12-7	-	230	-	3.200	T-12-6; T-12-7; T-12-8	982	Monte bajo
4	DESCONOCIDO	42219A00905357	9	5.357	25.659	5.580T-12-4; T-12-5	-	258	-	3.348	T-12-5; T-12-4; T-12-8	5.963	
5	MARTIN MARQUINA MARIA SOLEDAD	42219A00905394	9	5.394	-	-	-	-	-	-	T-12-5	142	Labor o labradío seco
13	AYUNTAMIENTO DE OLVEGA	42219A00909001	9	9.001	182	36	-	-	-	-	-	-	Vía de comunicación de dominio público
14	SOCIEDAD DE BALDIOS DE OLVEGA	42219A00905252	9	5.252	7.240	1.863	T-12-3	134	-	1.992	T-12-3	1.144	Improductivo, Labor o labradío seco, Pastos
14-1	AYUNTAMIENTO DE OLVEGA	42219A00905329	9	5.329	-	-	-	-	-	-	T-12-3	1.101	Pastos
15	JIMENEZ GIL JUAN BENJAMIN	42219A00905341	9	5.341	-	-	-	-	-	-	T-12-3	143	Labor o labradío seco
16	SANZ ISLA M PILAR	42219A00925343	9	25.343	1.636	545	-	-	-	75	-	-	Labor o labradío seco
17	MARTINEZ MADURGA AGRIPINA	42219A00905342	9	5.342	52	15	-	-	-	-	-	-	Labor o labradío seco
18	JIMENEZ TUTOR SANTIAGO CALVO ISLA PILAR JIMENEZ CALVO MANUEL SANTIAGO	42219B00901171	9	1.171	3.305	918	-	-	-	1.693	-	-	Labor o labradío seco
19	MARTINEZ ESCRIBANO VIDAL	42219B00901172	9	1.172	151	84	-	-	-	577	-	-	Labor o labradío seco
20	JUNTA DE CASTILLA Y LEON-SER. CENT.	42219A01109019	11	9.019	154	52	-	-	-	-	-	-	Vía de comunicación de dominio público
21	ELECTRICAS REUNIDAS ZARA. DIST. SA	42219B01101173	11	1.173	905	283	-	-	-	432	-	-	Pastos
22	RED ELECTRICA DE ESPAÑA SA	42219B01101179	11	1.179	-	-	-	-	-	19	-	-	Pastos
24	AYUNTAMIENTO DE OLVEGA	42219A00909029	9	9.029	5	24	-	-	-	-	-	-	Vía de comunicación de dominio público
25	AYUNTAMIENTO DE OLVEGA	42219A00909028	9	9.028	486	114	-	-	-	655	-	-	Vía de comunicación de dominio público
26	MARTINEZ ALONSO ISIDORO	42219B00901155	9	1.155	959	436	T-12-1	93	-	1.603	T-12-1	76	Labor o labradío seco
27	CALVO ORTIZ JOSE ANTONIO	42219B00901163	9	1.163	1.517	696	T-12-2	153	-	1.438	T-12-2	56	Labor o labradío seco
28	ESCRIBANO ALONSO FRANCISCO	42219B00901164	9	1.164	188	133	-	-	-	296	-	-	Labor o labradío seco

Soria, 10 de mayo de 2017.— La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lazaro.

1309

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10546.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza SO-10546, denominado El Caño-Burgo de Osma, iniciado a instancia de Club Deportivo de Cazadores y Pescadores "San Saturio". El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma en la provincia de Soria, con una superficie de 575,96 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la

BOPSO-60-31052017



publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 16 de mayo de 2017.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A., Santiago de la Torre Vadillo. 1269

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE BARCELONA

Adoración Navarro Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 3 de Barcelona.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha dictado una resolución de fecha.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demanda Euroibérica Trabajos Industriales Extern, S.L. y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado citarles, para que comparezca en la sede de este Órgano judicial el día 3/07/2017 a las 9,30 horas para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio; que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante la Letrada de la Administración de Justicia y el segundo ante el Magistrado Juez.

Le advierto que debe concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; si se trata de la prueba documental debe presentarla debidamente ordenada y numerada.

Asimismo le advierto que su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración de los actos de conciliación y del juicio, que continuarán sin necesidad de declarar su rebeldía y que podrá ser tenida por conforme con los hechos de la demanda.

Contra dicha resolución la parte puede interponer recurso de reposición ante la Letrada de la Administración de Justicia, mediante un escrito que se debe presentar en el plazo de 3 días contados desde el siguiente al de la notificación, en el que se debe expresar la infracción en que haya incurrido la resolución, además de los requisitos y advertencias legales que constan en la resolución y en los arts. 186 y 187 de la LRJS.

La resolución que se notifica está a disposición de la parte en la Oficina judicial de este Órgano.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y Boletines Oficiales y la protección de datos.

Y, para que sirva de notificación y de citación a Euroibérica Trabajos Industriales Extern, S.L., parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se realizarán fijando una copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo las resoluciones que deban revestir forma de auto o de sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS).

Barcelona, 15 de mayo de 2017.– La Letrada, Adoración Navarro Bayo.

1277